

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión del 4 de Mayo de 1900

Señores que asistieron:

Martínez Contreras.—Mejía.—Or-

nilla.—Quiñones.—Camiña.—Castillo (Vicepresidente) y Martínez de Tejada (Presidente).

Abierta la sesión á las nueve y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio (Vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos don Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores, obtúvose el siguiente resultado:

Revisión.—Reemplazo de 1899

Buenavista

98 Juan Poveda Vélez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Congreso

98 Antonio Rodríguez Guis.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Hospital

- 5 Leandro Avila López.—Pendiente del certificado de existencia en filas del hermano.
7 Ramón García Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
9 Antonio Enrique Boza.—Soldado por haber cesado su excepción.
12 Angel Solís García.—Pendiente.
16 Julián Martínez Heras.—Instrúyase expediente de prófugo por el distrito.
17 Gaudencio Jiménez Villanueva.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
19 Manuel Larriñaga Bilbao.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
22 Juan Herrera Aguirre.—Util condicional.
32 Antonio Vizcaíno Antolín.—Talla 1.533 mm. Continúa excluido temporalmente.
47 Teodoro Clemente Gorria.—Pendiente del certificado de existencia en filas del hermano.
48 Tomás Barrio Donado.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
52 Manuel Fernández y Fernández.—Pendiente.
53 Ricardo García Torremocha.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
54 Carlos Díaz Munueva.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
59 Emilio Romero Rigal.—Util condicional.
63 Luis Villarreal Matachena.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
67 Juan Olivé Llovell.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
85 Manuel Muro Rebel.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
86 Julián Simón Martínez.—Util condicional.

Número del sorteo

- 88 Ovidio Anar Lara.—Soldado por haber dado la talla de 1.575 mm.
87 Enrique Vizlette Peigneana.—Talla: 1.530 mm. Continúa excluido temporalmente.
92 Esteban Cuervo Iglesias.—Talla: 1.515 mm. Continúa excluido temporalmente.
93 José Cámara Ruiz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
94 Ricardo Dorrego Caballero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
96 Francisco Marchante Elipe.—Pendiente.
100 Vicente Tortosa García.—Soldado por haber dado la talla de 1.574 milímetros.
103 Raimundo Marín Hernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
107 Pedro Castillo Garcés.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
109 Francisco Nieves López.—Pendiente.
111 Manuel Mejía Rubio.—Excluido por fallecimiento.
114 Deogracias Delgado González.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
115 Manuel Sánchez Ortega.—Pendiente.
117 Antonio Guzmán Antón.—Util condicional.
118 Francisco Gómez Ferrer.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
119 Miguel Estévez Esteban.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
120 Bienvenido Ontalva Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
127 Ramiro Gamayo Gil.—Pendiente del certificado de existencia en filas del hermano.
134 Joaquín Escobar Sierra.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
135 Eugenio Bellica Sánchez.—Talla: 1.541 mm. Continúa excluido temporalmente.
136 Doroteo Alfonso Martín García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
139 Antonio López y López.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
142 Juan Díaz Carrasco.—Pendiente.
146 Luis Polo Belilla.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
148 Agustín Blanco Balladares.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
151 Elviro Jiménez Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
152 Antonio López Izquierdo.—Soldado por haber cesado la excepción.
153 Francisco Briz Alcalá.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
157 Tomás Gonzalo Casalengua.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
159 Francisco Hernán Carrillo Requena.—Talla: 1.517 mm. Continúa excluido temporalmente.
160 Manuel Díez Revilla.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
162 Angel Gallego Jiménez.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
166 Jerónimo Reguera de la Torre.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
170 Pedro Vizcaíno Moreno.—Soldado por haber resultado útil.
178 Valentín Benito Caverro.—Pendiente.

Número
del
sorteo

- 179 Salustiano Ramírez Fraile.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
180 Felipe Longador Bravo.—Pendiente de que se acredite su fallecimiento.
181 Felipe Paredes del Olmo.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
186 Mateo Congosto García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
189 Arturo Alvarez González.—Pendiente de que se instruya el expediente de prófugo.
192 Pedro Campos Serrano.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
193 Agustín Julián Castañar Ordóñez.—Soldado por haber cesado su excepción.
195 Cándido Contento Marín.—Pendiente.
198 Francisco Herrer Albitos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
203 Fernando Alba Jiménez.—Util condicional.
207 Severiano Pérez Rubio.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
210 Ecequiel Fonz Campos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
215 Luis Marty García.—Util condicional.
218 Joaquín Vara Benavente.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
223 Enrique López Fernández.—Soldado por haber desistido de su alegación.
224 Antonio Arroyo Regaño.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
225 Alfredo Alfonso.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
226 Emilio Batres del Olmo.—Excluido por haber fallecido.
234 Cipriano Alvarez Arranz, conocido por Jesús.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
237 Quiterio Lucas García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
241 Angel Sánchez Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
242 Salvador Soriano Serna.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
243 Pedro López Pérez.—Soldado por no haber justificado su excepción.
244 Angel Menéndez Nieto.—Talla: 1.534 mm. Continúa excluido temporalmente.
250 Miguel López Fraile García.—Talla: 1.510 mm. Continúa excluido temporalmente.
251 Natalio Clemente Rodeño.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
253 Gabriel Serrano Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
259 José Rodríguez García Noriega.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
260 Fermín Cecilio Sastre.—Prófugo.
265 Ulises Cantillo Santana.—Soldado por no haber justificado la excepción.
278 Luis Daniel Galnidez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
280 Fernando Díaz María.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
281 Enrique Rodríguez Suárez.—Soldado por haber desistido de su excepción.
284 Felipe Avellán Requejo.—Pendiente.
286 Joaquín Labra Losada.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Buenavista

- 311 Silvayn Cambón García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Revisión.—Reemplazo de 1898*Inclusa*

- 67 Francisco Ramírez Jorge.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
92 Antonio Galea Ayuso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 88 de la Ley.

Buenavista

- 72 Enrique Acero Fernández.—Soldado por haber resultado útil.

Fuente el Saz

- 4 Juan de Dios Puerta Caballero.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

Parla

- 4 Andrés Díaz Bermejo.—Soldado por haber cesado su excepción.

Revisión.—Reemplazo de 1897*Inclusa*

- 273 Félix Balseiro Mayoral.—Talla: 1.537 mm. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

Buenavista

- 245 Fermín Iñarra Higes.—Soldado condicional comprendido en el caso

Número
del
sorteo

segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Alcobendas

- 1 Hilario Francisco Gamarra Gibaja.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
6 José Homobono Picado.—Soldado condicional comprendido en el caso primero y décimo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito del Hospital, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones y clasificación de mozos de reemplazos anteriores, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dicho representante, que identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallasen conformes con el fallo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Ramiro Martínez de Tejada Aparicio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

31.—73.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Consumos

Ignorándose los domicilios, paradero y demás circunstancias de D. Juan Yuste y Mariano Sánchez, dueño y conductor, respectivamente, de unas reses cabrias aprehendidas el día 30 de Septiembre último en la calle del Labrador, núm. 8, de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á dichos individuos para que comparezcan por sí, ó por persona apoderada, el día 12 de Noviembre próximo, á las doce y media de su tarde, ante la Junta Administrativa, que se reunirá en dicho día y hora en su local, calle de la Alameda, núm. 1, con el fin de conocer y resolver el expediente que se instruye por infracción al Reglamento de Consumos vigente; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se resolverá en rebeldía lo que en Derecho corresponda.

Madrid 26 de Octubre de 1900.—El Administrador de Hacienda, Valentín Rubio.

127.—322.

Ayuntamientos**MADRID***Secretaría.—Negociado 3.º*

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. José Sunsi proyecta es-

tablecer un lavadero en la casa número 16 de la calle de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen oportuno.

Madrid 25 de Octubre de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

126.—285.

Alcorcón

Los repartos de las contribuciones por rústica y urbana de esta jurisdicción, para el próximo año de 1901, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, cuyo plazo se contará desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Alcorcón 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Ricardo Montero.

121.—101.

Aldea del Fresno

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de edificios y solares, para el próximo año de 1901, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno 24 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Cándido Hernández.

125.—270.

Aranjuez

Se halla terminado, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1901, y por término de quince días, á fin de que examinado por los vecinos que lo crean necesario, puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro de dicho plazo, pues pasado, no será admitida ninguna.

Aranjuez 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, José R. Monge.

121.—93.

Canencia

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los repartimientos y listas cobradoras de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal correspondientes al año de 1901, para oír reclamaciones.

Canencia 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, P. O., Miguel Osete.

126.—282.

Corza

La matrícula de subsidio industrial para el año próximo de 1901, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Corza 17 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Wenceslao García

120.—46.

Cervera de Buitrago

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se anuncia la subasta pública para el arrendamiento de los derechos de Consumos, sal y alcoholes en este término municipal, á venta libre, durante el año natural de 1901, y bajo el tipo de 787 pesetas 25 céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo el día 20 de Octubre, á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cervera de Buitrago á 10 de Octubre de 1900.—El Alcalde, P. O., Leocadio Vicente.

121.—94.

Galapagar

Los repartos de las contribuciones urbana y rústica para el año próximo de 1901, de este distrito, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Galapagar 24 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

126.—280.

Chozas de la Sierra

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año 1901, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que contra el mismo se interpongan; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Vidal García.

125.—263.

Moraleja de Enmedio

Con superior aprobación se subastan los pastos de invierno de la dehesa titulada «Las Eras», para 300 cabezas de ganado lanar, en el precio de 50 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará el día de la subasta, que se celebrará en las Salas Consistoriales de esta villa el día 20 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana.

Moraleja de Enmedio 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Manuel Zazo y Olmedo.

125.—256.

Olmeda de la Cebolla

Se halla terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1901, según lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados que en él figuran incluidos puedan producir las reclamaciones que crean de su derecho; transcurrido dicho término, no se admitirá ninguna.

Olmeda de la Cebolla 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Gabino Moratilla.

125.—264.

Pozuelo de Alarcón

Con la competente autorización, se ha de proceder á la corta y aprovechamiento de cien pies de álamo negro y limpia de brotes, etc., procedentes de los prados «Bularas» y agregados, de los Propios de esta villa, por medio de licitación abierta y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo el precio de 548 pesetas 40 céntimos.

Se señala para la oportuna subasta el martes 30 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Si dicha subasta no tuviese efecto, se celebrará la segunda el día 10 de Diciembre siguiente, á la hora indicada, bajo el mismo tipo y condiciones que expresa el citado pliego.

Pozuelo de Alarcón 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Narciso Pérez.

125.—254.

Robledillo de la Jara

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito municipal, formado para el año de 1901, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado el cual, no serán atendidas.

Robledillo de la Jara á 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Antonino Martín.

126.—281.

El padrón de edificios y solares de este distrito municipal, formado para el año 1901, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasado dicho término, no serán atendidas.

Robledillo de la Jara á 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Antonio Martín.

125.—267.

San Agustín

Con autorización del Sr. Delegado de Hacienda en la provincia, y bajo el pliego de condiciones formado por la Dirección de Propiedades, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se sacan á la venta en pública subasta los pastos de invierno en la dehesa Moncalvillo de estos Propios, para 2.500 reses lanaras, 100 cabrías y 200 vacunas, por el tipo de 4.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 del próximo Noviembre, á las diez de su mañana.

San Agustín 17 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Lorenzo Ginés.

121.—99.

Previa autorización de la Superioridad, y bajo el pliego de condiciones formado por la Dirección general de Propiedades, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate, se saca á la venta en pública subasta la roza de 3.500 estéreos de leñas de encina, roble y fresno del tranzón «Lomo de los Quemados», de la dehesa Moncalvillo, de estos Propios, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día treinta del próximo Noviembre, á las doce de su mañana.

San Agustín 24 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Lorenzo Ginés.

125.—253.

San Martín de Valdeiglesias

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial formada para el año 1901.

San Martín de Valdeiglesias 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Aniceto Bravo.

125.—258.

D. Aniceto Bravo Yuste, Alcalde constitucional de San Martín de Valdeiglesias,

Hago saber: Que formado por esta Alcaldía el padrón de los edificios y solares no exentos de contribución de este término para el próximo año de 1901, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el mismo plazo puedan presentar las oportunas reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia.

Y en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, se fija el presente y otros en San Martín de Valdeiglesias á 22 de Octubre de 1900.—Aniceto Bravo.—P. S. M., el Secretario, Marcial López.

125.—262.

Valdeavero

Se hallan terminados, y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de industrial y matrícula para el año 1901, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán oídas.

Valdeavero 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Saturnino Rubio.

125.—257.

Venturada

Se hallan expuestos al público los repartos de la contribución territorial y pecuaria y el de edificios y solares, para el año próximo de 1901, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones.

Lo que se hace saber á los contribuyentes en los mismos para su conocimiento; advirtiéndose que, pasado dicho término, no se oirán reclamaciones.

Venturada 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Manuel de la Moreaa.

125.—267.

Valdemoro

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término, formado para el año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemoro 24 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Enrique Fernández.

125.—273.

Villanueva del Pardillo

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como de urbana, para el próximo año de 1901, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, á fin de que sean examinados por cuantas personas lo soliciten, y puedan formular las reclamaciones que crean convenientes contra los mismos, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Villanueva del Pardillo á 24 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Manuel Magdaleno.

125.—2714

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Mariano Vieytiz Ortíz, Teniente Coronel de infantería y Juez instructor del expediente instruido en ave-

riguación del paradero del soldado que fué del disuelto batallón Cazadores de Simancas, núm. 6, del Ejército de Cuba, Manuel Jorge Hibernon.

Por el presente edicto, usando de las facultades que le concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar vigente, cita, llama y emplaza á los testigos siguientes:

Manuel Arroyo Ezquerra, natural de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, hijo de Melchor y de Ramona, y como de cuarenta y tantos años de edad.

Enrique Cuelco Saucó, que al licenciarse se tiene noticia fijó su residencia en Barcelona, ignorándose las demás generales de la Ley, por no constar en autos.

Ramón Sierra Pañero, natural de Valdeolivas, provincia de Cuenca, ignorándose sus generales restantes.

Juan María del Rojo, natural de Milagros, provincia de Burgos, no conociéndose sus restantes generales.

Julio Gallego del Río, natural de Alcuera, provincia de Huesca, sin antecedentes de sus demás generales.

Antonio Gil Hernández, natural de Mula, provincia de Murcia, desconocense sus otras generales.

Angel Manuela Salguendo, natural de Gaunvaín, provincia de Navarra.

Miguel Colas Garrido, natural de Fianos, provincia de Albacete, sin otros antecedentes.

Y Bernardino Molina Arjona, natural de Navas de San Juan, provincia de Jaén, sin conocerse sus generales restantes.

Todos los cuales sirvieron en el expresado batallón de Simancas, en el año 1876, juntamente con el soldado Manuel Jorge Hibernon, cuyo paradero se investiga en este expediente, y al cual consta en autos conocían personalmente.

Debiendo los expresados individuos presentarse en este Juzgado, sito en la calle de la Montera, núm. 10, piso segundo izquierda, á prestar declaración en el ya mencionado expediente, en el término de un mes, improrrogable, desde la publicación de este edicto, y en el bien entendido que, de no efectuarlo, les pararán los perjuicios que determina la Ley, por ser su testimonio de la mayor importancia para el esclarecimiento de los hechos, habiéndolo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 21 de Septiembre de 1900.—Mariano Vieytiz Ortíz.

110.—516.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Julian Antorán Bario (a) el Pajero y Antonio Velasco Berrecosa (a) el Cerillero, por sustracción de dos libros, se cita á la persona que pertenezcan los dos libros en rústica, tomos primero y segundo, escritos en idioma francés titulados *Traite d'Analogie des Matieres Agrícolas*, por L. Grandea, impresos en París en 1897, y que fueron ocupados el día 10 de Enero del corriente año en la calle del Barquillo al procesado Julián Antorán Barrio, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en

los periódicos oficiales, con objeto de que preste la oportuna declaración y acredite la preexistencia de dichos libros; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Octubre de 1900.—
V.º B.º—Manuel del Valle—El Escribano, Antero Martín Insausti.

110.—503.

AUDIENCIA

Don Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan López Castro, natural de Meuro (León), hijo de Juan y de Eusebia, de 32 años, soltero, jornalero, que habita en la calle de Quiñones, núm. 11, bajo, y á Lázaro Torregrosa Samper, natural de Segovia, hijo de Carlos y de Concepción, de 50 años de edad, soltero, del Comercio, que habitó en la calle de la Colegiata, núm. 5, piso cuarto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir condenas en causa seguida contra los mismos por juegos prohibidos; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales, respectivamente, son: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste de artesano, y estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje oscuro de pantalón, chaleco y americana, y en el caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en la Cárcel Celular de esta corte.

Madrid 28 de Septiembre de 1900.—
Baldomero Gullón.—El Escribano, Fulgencio Muzas.

110.—505.

CONGRESO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, en providencia dictada en 25 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por D. Matías de Urquiza y Angulo, como marido de doña Inés de Alday, contra quienes se crean con derecho al censo de 77.205 reales 30 maravedises de capital y 1.930 reales cinco maravedises de réditos ánuos que impuso sobre la casa número 27 de la calle de Faencarral de esta corte D. Manuel Verdugo y Oquendo, en nombre y con poder de su padre D. José Verdugo y Singuer, en favor de las memorias que en la iglesia parroquial de la villa de Torija fundó el Capitán Gaspar Alvarez por escritura de 26 de Febrero de 1734; contra los herederos de D. Miguel María de Alday y doña Modesta Ramona de Mateo, que se crean con algún derecho por virtud de la donación de 100.000 reales, que para que contrajesen aquéllos matrimonio hizo doña Inés de Alday á favor del primero, ó por razón de la pensión vitalicia de 10.000 ó 5.000 reales anuales, respec-

tivamente, que dicha señora otorgó á favor de los mismos por escritura todo ello de 27 de Enero de 1837; contra los herederos de D. Luis de Alday, que se conceptúan con algún derecho por virtud de la tercera parte que á dicho señor correspondía en la donación de 160.000 reales que sobre la referida casa hizo doña Inés de Alday, para después de su muerte, á favor del expresado D. Luis, D. Jenaro Alday y los sucesores doña Luisa, doña Inés y doña María del Pilar, hijas de don Justo Alday, según escritura otorgada en Santo Domingo de la Calzada en 20 de Enero de 1856; y, por último, contra quienes puedan alegar actualmente algún derecho en el concepto de legatarios de doña Inés de Alday, que falleció en Santo Domingo de la Calzada el día 7 de Enero de 1866, bajo el testamento otorgado en la misma población con fecha 15 de Noviembre de 1855; sobre cancelación de las cargas ya mencionadas, de la que se ha conferido traslado al Ministerio Fiscal, y demás demandados, y en su consecuencia, emplazó á éstos, cuyos nombres se ignoran, por medio de la presente cédula, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL*, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid 26 de Octubre de 1900.—
V.º B.º—El Sr. Juez, José García Romero.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.

48.—P.

El Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en providencia dictada en 27 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por Doña Toribia Antuñano y Romillo contra D. Sixto Romero Vicente y la sucesión de D. Manuel Monasterio Taranco, sobre tercera de mejor derecho á la cantidad consignada en la Caja general de Depósitos, á disposición de dicho Juzgado, en virtud de autos seguidos por el Sr. Romero contra dicha sucesión, de la que se ha conferido traslado á los demandados, y en su consecuencia, emplazo con la demanda y documentos presentados á la sucesión intestada de D. Manuel Monasterio y Taranco para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid 29 de Octubre de 1900.—
V.º B.º—El Sr. Juez, José García Romero.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.

P.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hace saber: Que por haber sido admitida por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Madrid la renuncia presentada por D. Francisco Zurbano del Val, se halla vacante el cargo de Juez municipal de este Real Sitio, cabeza de partido, en la renovación del actual bienio.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 10 de Agosto del año último, á fin de que los funcionarios de las carreras judicial y fiscal de Ultramar, á que se refiere el Real decreto de 10 de Abril anterior, que deseen ser nombrados

para dicho cargo, lo soliciten de este Juzgado de primera instancia dentro del plazo de diez días, á contar desde la fecha de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á 1.º de Octubre de 1900.—Crisanto Posada.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo Moreno.

110.—511.

Consejo de Estado

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

Sociedad «Vila y Compañía» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina de 9 de Julio de 1900, relativa á valoración hecha en virtud de Real orden de Febrero último por no haberse tenido en cuenta el contrato de 10 Mayo de 1894 para la construcción de avisos-torpederos.

D. Francisco Fernández contra la Real orden expedida por el suprimido Ministerio de Ultramar de 2 de Marzo de 1899, sobre abono de haberes en concepto de Juez electo de Pangasinán (Filipinas).

Doña Luisa Barbeito y Vázquez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 17 de Julio de 1900, sobre mejora de pensión como viuda de D. Ricardo Saralegui, Comisario que fué de Marina.

D. Antonio Hormigo y Vega contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 24 de Julio de 1900 sobre mejora de antigüedad como primer Teniente de Infantería de la escala de Reserva.

D. Alfonso Martos y Marco contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra en 4 de Octubre de 1900, sobre abono del tercio de sueldo hasta su clasificación definitiva, y que se le declare comprendido en el segundo grupo á que se refiere el art. 2.º de la Ley de 11 de Abril último.

D. Juan Fernández Castro contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 13 de Julio de 1900, por la que se separa al demandante del servicio como Teniente Coronel de la Guardia civil.

Doña Damiana Uriszar Aldacar contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Junio de 1900, que deniega á dicha interesada la pensión que tenía solicitada en concepto de viuda de D. José Martín González, Secretario que fué de la Audiencia de Santiago de Cuba.

Doña Dolores y D.ª Carolina Peláez Vázquez contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 14 de Diciembre de 1899, sobre atrasos de pensión, como huérfanas de D. Manuel Peláez, Admistrador de Correos que fué de Huelva.

Doña Josefa Larra y Martín contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 4 de Noviembre de 1899, sobre derecho á pensión como viuda de D. José Miguel Fallana, Oficial que fué del Cuerpo de Telégrafos.

D. Amado Salanova y Navarro contra el acuerdo del Tribunal gubernativo

del Ministerio de Hacienda de 15 de Junio de 1900, sobre mejora de clasificación de años de servicios al Estado.

Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de Julio de 1900, referente al pago de 120.000 pesetas que ha de satisfacerse á D. Rosendo Moñño por la expropiación de la casa núm. 9 de la calle de la Flor Alta, sita en esta corte.

Doña Adelaida García Heredia contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 15 de Junio de 1900, sobre derecho á pensión de Montepío de Correos como viuda de Don Damián Azpitaste, Aspirante á Oficial de primera clase que fué de Telégrafos.

Doña María Luisa Cabanilla Muñoz contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 31 de Mayo de 1900, sobre derecho á pensión como huérfana de D. Luis Cabanilla, Juez que fué de primera instancia de término.

Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Agosto de 1900, por el que se exige á la Compañía el pago de pesetas 381.469'42 como liquidación del 1'25 por 100 y recargos correspondientes de los cupones del año 1898.

D. José González y González contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 15 de Junio de 1900, relativa al relevo de responsabilidad con motivo de un desfalco en la caja del regimiento de «Nápoles» en el año 1888-89.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 24 de Octubre de 1900.—El Secretario mayor, J. González Tamayo.

174.—223.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día cinco del mes entrante, á las once de la mañana, se celebrará concurso en esta Comisaría de Guerra para la compra de harina de flor todo pan, cebada, paja y leña, con destino al servicio de la Factoría de Subsistencias de este Cantón, debiendo ser escritas las proposiciones que se presenten en dicho acto y los artículos reunir las condiciones reglamentarias, acompañando muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 26 de Octubre de 1900.—El Comisario de Guerra, Firmado.

127.—323.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 92.147 pesetas por 1.060 imposiciones, de las cuales son nuevas 222, y se han satisfecho por capital é intereses 235.564, á solicitud de 597 imponentes, 266 de ellos por saldo.

Madrid 28 de Octubre de 1900.—El Director, José Alvarez Marifio.

127.—324.

Escuela Tipográfica del Hospicio

122 Teléfono 1-42

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Octubre de 1900

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto declarando terminadas las sesiones de Cortes en la presente legislatura y convocando las Cortes para el 20 de Noviembre.—Día 19, núm. 251.

Idem id. admitiendo la dimisión como Ministros á los señores Campoó, Vadillo, Linares, Sivela (de Marina), Allendesalazar, Dato, García Alix y Gasset, y nombrando para los mismos cargos á varios de dichos señores y á D. Francisco Ugarte y don Joaquín Sánchez de Toca.—Día 25, número 256.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. Francisco Silvela y de Sevielleuse.—Día 25, núm. 255.

Idem id. nombrando para el cargo anterior á D. Marcelo de Azcárraga.—Día 25, núm. 256.

Ministerio de la Gobernación

Real decreto disponiendo la forma en que han de proveerse en lo sucesivo las vacantes de Diputados provinciales ó de Concejales que ocurran por suspensión gubernativa ó judicial.—Día 2, núm. 236.

Real orden circular disponiendo que, al nombrar las Comisiones provinciales Médicos de las Comisiones mixtas de Reclutamiento, tengan presentes los servicios prestados por los Facultativos del Cuerpo de Médicos titulares de Filipinas.—Día 17, número 249.

Idem id. recomendando á los Ayuntamientos y Comisiones mixtas el uso de la talla inventada por D. Gumersindo Cobo, por considerarla útil.—Día 17, núm. 249.

Real orden relativa á las condiciones que han de llenar las Sociedades de seguros para obtener la autorización preceptuada por el art. 12 de la ley de Accidentes del trabajo y el 71 del Reglamento para su ejecución.—Día 20, núm. 252.

Idem id. circular disponiendo que, donde existan Escuelas de Artes é Industrias oficiales, no se apruebe ningún gasto voluntario por las Diputaciones y Ayuntamientos mientras tengan en descubierto las atenciones de personal y material de la Escuela oficial.—Día 20, núm. 252.

Idem id. disponiendo que, mientras no se derogen ó reformen las disposiciones vigentes y la Real orden de 18 de Junio de 1894, subsista el período de ampliación de

los presupuestos municipales ordinarios.—Día 29, núm. 252.

Elevar una consulta á este Ministerio respecto á la interpretación que se le ha de dar á un determinado Real decreto sobre contratación de servicio provinciales y municipales.—Día 24, núm. 255.

Relación de individuos nombrados Contadores de Diputaciones y Ayuntamientos.—Día 24, núm. 255.

Constatación á una consulta hecha por la Comisión mixta, por la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado.—Día 25, núm. 256.

Ministerio de Instrucción pública

Exposición y Real decreto creando una Comisión codificadora de Instrucción pública.—Día 1.º, núm. 235.

Real decreto designando las personas que han de constituir la Comisión codificadora á que se refiere el Real decreto anterior.—Día 3, núm. 237.

Real orden dictando varias disposiciones relativas á los certámenes literarios, científicos, etc., etc.—Día 5, núm. 239.

Gobierno Civil

Llamando á las partes interesadas en el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Aquilino Sevilla contra providencia de este Gobierno.—Día 1.º, núm. 235.

Relación de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar por el personal de la Jefatura de Minas de este Gobierno.—Día 1.º, núm. 235.

Haciendo pública la instancia de Don Fructuoso Francisco Bercero, solicitando la propiedad de 8 pertenencias de una mina de sustancias salinas, que tendrá por nombre «San Judas».—Día 4, núm. 238.

Decreto admitiendo la renuncia hecha por D. Javier Laffet á la prosecución del expediente de registro titulado «Trinidad».—Día 4, núm. 238.

Anuncio de subasta para contratar la conducción de la correspondencia entre las oficinas de Madrid y Aranda de Duero.—Día 6, núm. 240.

Poniendo de manifiesto el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Santos Alvarez Castriellón contra providencia de este Gobierno.—Día 6, núm. 240.

Anunciando las subastas de aprovechamientos forestales en los pueblos, días y horas que se expresan.—Día 8, núm. 241.

Haciendo pública la notificación hecha á las partes interesadas en el expediente de expropiación en el Ensanche de esta capital, instruido á instancia de D. Francisco Maroto, sobre pago de terrenos, de la resolución recaída en el mismo.—Día 10, número 243.

Haciendo pública una instancia del Excelentísimo Sr. Marqués de López Bayo solicitando el aprovechamiento de 130 litros de agua por segundo, derivados del río Alberche.—Día 10, núm. 243.

Idem id. de D. Francisco Labín, solicitando la propiedad de 90 pertenencias de una mina de plomo que tendrá por nombre «Pilarita».—Día 10, núm. 243.

Haciendo pública la notificación hecha á los herederos de D. Francisco Maroto, de la resolución recaída en el expediente de expropiación en el Ensanche instruido á su instancia.—Día 10, núm. 243.

Haciendo pública una instancia de Don Joaquín Llorens y Fernández de Córdoba, solicitando la propiedad de 30 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «San Miguel».—Día 10, núm. 243.

Haciendo público el proyecto de canalización de los ríos Manzanares y Guadarrama, para aprovechamiento de sus aguas en abastecimiento y saneamiento de Madrid.—Día 12, núm. 245.

Haciendo pública la resolución dictada por la Dirección general de obras públicas en la instancia presentada en este Gobierno por la Compañía Madrileña de Urbanización, solicitando la concesión de un tranvía de vapor en esta corte.—Día 16, número 248.

Idem id. la id. id. en la id. id. por Don Tomás Campuzano Aguirre, sobre id. id.—Día 16, núm. 248.

Anuncio de subasta de pastos en el pueblo de Chozas de la Sierra.—Día 17, número 249.

Haciendo pública la resolución dictada por la Dirección general de Administración en expediente instruido con motivo de recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta corte contra providencia de este Gobierno.—Día 19, número 251.

Idem id. la id. id. por id. id. interpuesto por doña Hipólita Sena Sieves contra providencia de este Gobierno.—Día 19, número 251.

Idem id. la id. id. por id. id. interpuesto por el Ayuntamiento de Vallecas contra

providencia de este Gobierno.—Día 19, número 251.

Idem id. la instancia de D. Antonio Cifuentes Segura, solicitando la propiedad de 200 pertenencias de una mina de arenas de aluvión auríferas, que tendrá por nombre «San Joaquín Segundo».—Día 20 número 252.

Idem id. id. de D. Luis Cubillo y Muro, solicitando la propiedad de 25 pertenencias de una mina de plomo que tendrá por nombre «San Antonio».—Día 20, núm. 252.

Señalando el día 28 del actual para el pago de la construcción de la carretera de Navalcarnero á la Estación de Griñón, por expropiación de las fincas en los términos municipales de Serranillo y Batres.—Día 22, núm. 253.

Expropiación de minas titulado «Tercera Ampliación á Elvira».—Día 22, número 253.

Resolución, por decreto de este Gobierno, para declarar de necesidad la ocupación de los terrenos de Velilla de San Antonio, con motivo de las obras en la carretera de Madrid á Loeches.—Día 24, número 255.

Idem id. id. para unir la anterior carretera con el nuevo emplazamiento del puente sobre el Jarama.—Día 24, núm. 255.

Participar á las oficinas del Servicio Agronómico la existencia de la plaga de la langosta, con el fin de que el Sr. Ingeniero Jefe del correspondiente servicio proceda á la extinción de aquella.—Día 26, número 257.

Estado de aprovechamiento de pastos de los montes públicos de la provincia de Madrid, para su distrito forestal.—Día 29, número 259.

Haciendo pública la instancia de don Zacarías Martínez Greciano, solicitando la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «San Ignacio».—Día 30, núm. 260.

Idem id. id. de D. Guillermo Bache, solicitando la propiedad de 28 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «San Juan».—Día 30, núm. 260.

Junta provincial del Censo

Circular á los Ayuntamientos relativa á los trabajos del próximo censo de población.—Día 3, núm. 237.

Censo de la población

Comunicación á los Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del

Censo, del proyecto de la casa editorial de D. Rafael Gutiérrez Jiménez.—Día 30, número 260.

Diputación provincial

Anuncio de subasta para contratar las obras de construcción de la carretera de Andalucía á la de Extremadura (sección comprendida entre Leganés y Alcorcón).—Día 17, núm. 249.

Idem íd. para contratar las obras de construcción del alcantarillado en la Ronda de Atocha.—Día 30, núm. 260.

Comisión provincial

Anuncio de subasta de vino blanco de Rueda para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.—Día 1.º, núm. 235.

Idem de id. de maderas para el Hospital Provincial.—Día 1.º, núm. 235.

Idem de id. de cebollas y ajos para todos los Establecimientos de Beneficencia.—Día 1.º, núm. 235.

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Septiembre.—Día 4, núm. 238.

Anuncio de subasta del suministro de lana, mantas, etc., para el Hospicio.—Día 5, núm. 239.

Idem de id. del id. de paños para trajes de invierno para los acogidos en el Hospicio.—Día 5, núm. 239.

Idem de id. del id. de telas de cama para el Hospicio.—Día 5, núm. 239.

Idem de id. del id. de telas de vestir y otros usos y gorras con destino al Hospicio.—Día 5, núm. 239.

Idem de id. de la ejecución de varias obras de ampliación en San Juan de Dios.—Día 8, núm. 241.

Idem de id. de las obras de instalación de gas en varias dependencias en San Juan de Dios.—Día 8, núm. 241.

Acta de la sesión celebrada el día 14 de Septiembre último.—Día 10, núm. 243.

Anuncio de subasta del *Diario oficial de Avisos de Madrid*.—Día 11, núm. 244.

Acuerdo de los precios que regirán por los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de la provincia.—Día 25, núm. 256.

Comisión Mixta

Acta de la sesión celebrada el día 3 de Mayo de 1900.—Día 6, núm. 240.

Acta de la sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1900.—Día 31, núm. 261.

Junta provincial de Instrucción pública

Solicitando de los Alcaldes que se expresan la remisión de los presupuestos de material de las Escuelas para el semestre de Julio á Diciembre del corriente año.—Día 2, núm. 236.

Circular convocando á elección de Habilitados de los Maestros de los partidos de Colmenar Viejo, Chinchón, Navalcarnero, San Lorenzo, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.—Día 4, núm. 238.

Idem íd. á id. de id. de los maestros jubilados y pensionistas.—Día 10, núm. 243.

Haciendo público el nombramiento de D. Federico Celma Guarch para Maestro provisional de la Escuela pública incompleta de Monreal.—Día 13, núm. 246.

Delegación de Hacienda

Fijando el plazo para la redención á metálico del servicio militar.—Día 4, número 238.

Haciendo público el nombramiento de D. Pedro Muñoz y Muñoz para el cargo de Inspector técnico de la renta del Timbre del Estado.—Día 8, núm. 241.

Idem íd. el día en que da principio el pago de cargas de justicia correspondientes al mes de Septiembre último.—Día 10, número 243.

Llamando á D. Leopoldo González Gutiérrez para instruirle de una diligencia administrativa.—Día 19, núm. 251.

Comprobación de las relaciones de recaudación del Timbre por los Administradores subalternos de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y en su defecto, por los expendedores que se designe.—Día 23, número 254.

Acuerdo significando á los Ayuntamientos y Juntas periciales que, por incumplimiento de sus cargos, se les impondrá una multa de 25 pesetas.—Día 24, núm. 255.

Administración de Hacienda

Haciendo pública una Real orden del Ministerio de Hacienda, por la cual se altera el precio de cierta clase de tabaco.—Día 3, núm. 237.

Recordando á los poseedores de carruajes de lujo la presentación de relaciones que acrediten ser tales propietarios.—Día 4, núm. 238.

Circular relativa á la forma en que ha de verificarse la recaudación de la contribución por carruajes de lujo.—Día 4, número 238.

Llamando á D. Baltasar López y Don Francisco Gómez para que comparezcan á Junta administrativa.—Día 4, núm. 238.

Circular á los Ayuntamientos ordenando la inspección de formación de padrones de cédulas personales.—Día 4, núm. 238.

Repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1901 entre los pueblos de la provincia.—Día 8, núm. 241.

Circular dictando varias disposiciones relativas á la reunión de los gremios.—Día 9, núm. 242.

Idem á los Ayuntamientos relativas á la formación de expedientes de consumo.—Día 9, núm. 242.

Idem á los fabricantes de gas y electricidad, recordándoles la obligación en que están de ingresar cada tres meses las cantidades que pertenecen por el 10 por 100 del impuesto que grava el consumo de los mismos.—Día 9, núm. 242.

Relación de los individuos que habiéndoseles concedido el retracto de varias fincas, no han satisfecho las cantidades que por dicho concepto les corresponden.—Día 10, núm. 243.

Circular á los Ayuntamientos dictando varias disposiciones para la formación de la matrícula industrial.—Día 10, núm. 243.

Circular y repartimiento de las cuotas que han de satisfacer al Tesoro los pueblos de esta provincia por contribución sobre la riqueza urbana.—Día 11, núm. 244.

Haciendo público el traslado de una Real orden relativa á cédulas personales.—Día 12, núm. 245.

Circular á los Alcaldes interesándoles la remisión de relación detallada de las fincas adjudicadas al Estado en sus respectivos términos municipales.—Día 18, número 250.

Instalación de la oficina recaudadora de cédulas personales del distrito del Hospital en la calle del Ave María, 21, principal, desde el día 12 del corriente.

Declarar que por el comiso de tabaco aprehendido á los señores D. Baltasar López D. Francisco Gómez, no han incurrido en pena personal aquéllos.—Día 23, núm. 254.

Citando á los herederos ó causa-habientes de doña María del Pilar García, por un censo que grava la casa de la calle del Candil, núm. 2 moderno.—Día 23, número 254.

Providencia por la que se cita y llama á D. Juan Yuste y Mariano Sánchez para resolver el expediente que se les instruye por infracción al Reglamento de Consumos vigente.—Día 31, núm. 261.

Tesorería de Hacienda

Providencias del Sr. Tesorero declarando incursos en el apremio de primer grado á los contribuyentes por carruajes de lujo, territorial é industrial, de esta capital y de las zonas de San Martín de Valdeiglesias y Colmenar Viejo.—Día 1.º, núm. 235.

Llamando á varios contribuyentes que se expresan para que comparezcan á ser enterados del procedimiento instruido á los mismos.—Día 4, núm. 238.

Subastas de varlos efectos embargados á los señores D. Juan Ortiz y D. Miguel Ortiz por contribución industrial.—Día 4, número 238.

Fijando los días en que puede verificarse el pago anticipado de las contribuciones territorial é industrial y carruajes de lujo, correspondiente al cuarto trimestre.—Día 9, núm. 242.

Providencias del Sr. Tesorero de Hacienda declarando incursos en el recargo de 5 por 100 á los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre.—Día 9, núm. 242.

Idem del id. id. id. á los id. de las zonas segunda y cuarta de esta capital por ídem íd.—Día 10, núm. 243.

Idem del id. id. id. á los id. de las zonas de Chinchón y Getafe, por contribución de derechos reales.—Día 11, núm. 244.

Haciendo públicos el cese y nombramiento respectivo de un Auxiliar de la Agencia ejecutiva de las zonas de Torrelaguna y Navalcarnero.—Día 12, núm. 245.

Providencia declarando incursos en el apremio de segundo grado á los contribuyentes D. Angel Maracias y D. Cecilio López.—Día 12, núm. 245.

Providencias declarando incursos en el recargo de 5 por 100 á los contribuyentes pertenecientes á la zona cuarta y que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre.—Día 13, núm. 246.

Haciendo público el nombramiento de un Auxiliar de la Agencia ejecutiva de la zona de San Martín de Valdeiglesias.—Día 15, núm. 247.

Llamando á varios contribuyentes que se expresan para ser enterados del procedimiento instruido á los mismos.—Día 15, número 246.

Providencias del Sr. Tesorero de Hacienda declarando incursos en el apremio de primer grado á los contribuyentes morosos de las zonas cuarta y quinta de esta capital.—Día 19, núm. 261.

Idem íd. id. relativa al expediente instruido contra la Compañía del ferrocarril de Madrid á Santoña.—Día 20, núm. 252.

Providencia por la que se declara incursos en el primer grado de apremio, con el correspondiente recargo, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación, pertenecientes á las zonas primera y segunda de la capital.—Día 22, núm. 253.

Nombrando con el carácter de Agente ejecutivo subalterno, para la Agencia de las zonas de Colmenar Viejo y Getafe, á don Gregorio Gómez Macés.—Día 25, número 256.

Traslado de las oficinas de la recaudación voluntaria de la zona cuarta de esta capital á la calle de San Simón, núm. 10 principal.—Día 27, núm. 258.

Fijando la fecha en que dará principio la cobranza de las contribuciones en la capital y en San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna, Getafe y Chinchón.—Día 27, número 258.

Idem íd. en que se dará principio á la cobranza de las contribuciones en Alcalá de Henares.—Día 29, núm. 259.

Idem íd. en que dará principio á la cobranza de las contribuciones en San Lorenzo del Escorial, Navalcarnero y Colmenar Viejo.—Día 30, núm. 260.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores de bienes desamortizados.—Día 30, 260.

Escuela tipolitográfica del Hospicio

182 Teléfono 182